



DECRETO N° 32.

CHIGUAYANTE 10 ENE 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a RODRIGO IVÁN MEDINA DONNAY, C.I. N° [redacted] en la dirección de [redacted] Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de CONSTRUCTOR CIVIL.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2014 al 2do semestre 2018, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2006.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alexandro Capia Sandoval
 SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Antonio Rivas Villalobos
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/imp.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

